



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 469 **Letra:** C **Pág. N°:** 06

Autor/res: Concejales Ledesma, Julio

Extracto: E/Proy. Comunicación. Solicita al DEM, La Regularización del recorrido de colectivo línea 101 Ramal B y C. Barrio San Ignacio.

Fecha de Entrada: 2026-06-12



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

?Los reclamos efectuados por vecinos del Barrio San Ignacio, respecto al recorrido y la prestación del servicio de transporte público urbano de pasajeros correspondiente a la Línea 101, Ramales B y C, operada por la empresa Miramar Estrella S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

?Que, el transporte público constituye un servicio esencial para garantizar la movilidad de los vecinos, facilitando el acceso al trabajo, la educación, la salud y demás actividades cotidianas.

Que, los vecinos usuarios de la Línea 101, Ramales B y C, han manifestado diversas inquietudes vinculadas al recorrido actual del servicio, señalando la necesidad de evaluar alternativas que permitan una mejor cobertura territorial y accesibilidad para los barrios alcanzados por dichos ramales.

Que, resulta necesario promover instancias de articulación entre el Municipio, la empresa prestataria y los vecinos, a fin de analizar las necesidades existentes y estudiar posibles adecuaciones que optimicen la prestación del servicio.

Que, la planificación del transporte público debe contemplar el crecimiento urbano, las nuevas demandas de movilidad y las condiciones de accesibilidad de los distintos sectores de la ciudad.

Que, la Carta Orgánica Municipal establece como responsabilidad del Municipio la regulación, planificación y control de los servicios públicos locales, procurando su eficiencia, continuidad y adecuada cobertura.

Que, una revisión técnica del recorrido de la Línea 101, Ramales B y C, permitirá determinar la viabilidad de implementar modificaciones que redunden en beneficios



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

para los usuarios.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Regulación recorrida de colectivo línea 101. Ramal B y C. Barrio San Ignacio

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría competente en materia de transporte y movilidad urbana, que lleve adelante un proceso de evaluación y regulación del recorrido correspondiente a la Línea 101, Ramales B y C, del servicio de transporte público urbano de pasajeros en el barrio San Ignacio.

Artículo 2º: Solicitar que dicha evaluación se realice en articulación con la empresa prestataria Miramar Estrella S.R.L., a fin de analizar alternativas que permitan optimizar el recorrido y mejorar la cobertura del servicio para los vecinos usuarios de los mencionados ramales.

Artículo 3º: Requerir que en el marco de dicha evaluación se contemplen los reclamos y propuestas formuladas por los vecinos de los barrios alcanzados específicamente del Barrio San Ignacio, por el recorrido de la Línea 101, Ramales B y C.

Artículo 4º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Honorable Concejo Deliberante las conclusiones del análisis realizado y las medidas que eventualmente se adopten en relación con el recorrido del servicio.

Artículo 5º: De forma.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 469-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 12/6/2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 469-C-2026

E/Proyecto de Comunicación. Concejal Ledesma, Julio

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 12 de Junio de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 469-C-2026

Fecha de ingreso: 17/06/2026

Comunicación N°: C775

[Comunicación N°: C775 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 469-C-2026

Fecha de ingreso: 12/06/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,